FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

RESOLUCIÓN No. 762 DE 2026

(28 de octubre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 07 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil"

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007 aclarada por la Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, se realizaron los estudios y documentos previos, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Licitación Pública No. 07 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil - FRR, cuyo objeto es: *"Contratar los seguros requeridos para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad y de aquellos por los cuales son legalmente responsables la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio en el territorio nacional y en los Consulados, y de los que sea o fuere legalmente responsable y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad".*

Que, el presupuesto estimado del presente proceso es de **DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($12.376.340.771) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en los siguientes grupos por vigencia, así:

GRUPO UNO				
Ramos	**2026**	**2027**	**2028**	**Total**
Todo riesgo daños materiales	$515.680.107,00	$6.096.197.391,00	$3.184.079.418,00	$9.795.956.916,00
Manejo global entidades públicas	$7.192.882,00	$84.690.396,00	$42.229.184,00	$134.112.462,00
Responsabilidad civil extracontractual	$6.994.174,00	$82.350.761,00	$41.062.571,00	$130.407.506,00
Transporte de valores	$65.694,00	$773.500,00	$385.691,00	$1.224.885,00
Transporte de mercancías	$26.725,00	$314.660,00	$156.899,00	$498.284,00
Automóviles	$31.831.310	$374.787.999,00	$186.880.592,00	$593.499.901,00
Remanente para inclusiones, modificaciones, adiciones y otros seguros	$0,00	$50.000.000,00	$50.000.000,00	$100.000.000,00
Total	**$561.790.892,00**	**$6.689.114.707,00**	**$3.504.794.355,00**	**$10.755.699.954,00**

GRUPO DOS				
Ramos	**2026**	**2027**	**2028**	**Total**
Responsabilidad civil servidores públicos	$48.851.064,00	$575.181.882,00	$286.803.021,00	$910.835.967,00
Infidelidad y riesgos financieros	$ 0	$93.856.007,00	$57.904.384,00	$151.760.391,00
Total	**$48.851.064,00**	**$669.037.889,00**	**$344.707.405,00**	**$1.062.596.358,00**

GRUPO TRES				
Ramo	**2026**	**2027**	**2028**	**Total**
Responsabilidad civil protección de datos - Cyber	$29.929.720,00	$352.398.318,00	$175.716.421,00	$558.044.459,00
Total	**$29.929.720,00**	**$352.398.318,00**	**$175.716.421,00**	**$558.044.459,00**

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la contratación a la que se hace referencia se efectuará bajo el procedimiento de Licitación Pública.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos,

estableciendo el contenido mínimo que permite conocer el proceso de selección.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto 1082 de 2015, el 08 de octubre de 2026 se publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y, el proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal, se recibieron observaciones al proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego por parte de: SEGUROS CONFIANZA S.A., HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., SEGUROS MUNDIAL S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, de manera extemporánea, se recibieron observaciones al proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego por parte de: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, así como el alcance de los estudios y documentos previos del proceso serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y estarán a disposición de los posibles oferentes de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente Acto.

Que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad con la publicación del presente acto convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al proceso de contratación, el cual puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Licitación Pública No. 07 de 2026 del FRR, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48826 del 01 de octubre de 2026, por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($640.571.676) M/L.**, correspondiente a la vigencia 2026. Así mismo, se cuenta con autorización de cupo de vigencias futuras con Radicado No. 2-2026-075878 del 28 de octubre de 2026, así:

SECCIÓN: 28 – 02 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA
CUENTA: A – 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia fiscal	Fuente	Valor
2027	Propios	$7.710.550.914
2028	Propios	$4.025.218.181

Que, se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la Entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gerente Administrativa y Financiera,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 07 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: *"Contratar los seguros requeridos para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad y de aquellos por los cuales son legalmente responsables la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio en el territorio nacional y en los Consulados, y de los que sea o fuere legalmente responsable y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad"*, en las condiciones establecidas en el alcance a los estudios y documentos previos y las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo,

con un presupuesto de **DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($12.376.340.771) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en los siguientes grupos por vigencia, así:

I. GRUPO UNO: El presupuesto oficial es por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($10.755.699.954) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido así:

GRUPO UNO				
Ramos	**2026**	**2027**	**2028**	**Total**
Todo riesgo daños materiales	$515.680.107,00	$6.096.197.391,00	$3.184.079.418,00	$9.795.956.916,00
Manejo global entidades públicas	$7.192.882,00	$84.690.396,00	$42.229.184,00	$134.112.462,00
Responsabilidad civil extracontractual	$6.994.174,00	$82.350.761,00	$41.062.571,00	$130.407.506,00
Transporte de valores	$65.694,00	$773.500,00	$385.691,00	$1.224.885,00
Transporte de mercancías	$26.725,00	$314.660,00	$156.899,00	$498.284,00
Automóviles	$31.831.310	$374.787.999,00	$186.880.592,00	$593.499.901,00
Remanente para inclusiones, modificaciones, adiciones y otros seguros	$0,00	$50.000.000,00	$50.000.000,00	$100.000.000,00
Total	**$561.790.892,00**	**$6.689.114.707,00**	**$3.504.794.355,00**	**$10.755.699.954,00**

II. GRUPO DOS: El presupuesto oficial es por la suma de **MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.062.596.358) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido así:

GRUPO DOS				
Ramos	**2026**	**2027**	**2028**	**Total**
Responsabilidad civil servidores públicos	$48.851.064,00	$575.181.882,00	$286.803.021,00	$910.835.967,00
Infidelidad y riesgos financieros	$ 0	$ 93.856.007,00	$ 57.904.384,00	$151.760.391,00
Total	**$48.851.064,00**	**$669.037.889,00**	**$344.707.405,00**	**$1.062.596.358,00**

III. GRUPO TRES: El presupuesto oficial es por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($558.044.459) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuidos así:

GRUPO TRES				
Ramo	**2026**	**2027**	**2028**	**Total**
Responsabilidad civil protección de datos - Cyber	$29.929.720,00	$352.398.318,00	$175.716.421,00	$558.044.459,00
Total	**$29.929.720,00**	**$352.398.318,00**	**$175.716.421,00**	**$558.044.459,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Licitación Pública, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, las cuales hacen parte integral de este acto administrativo, y podrán ser consultadas por los interesados junto con los demás documentos en el enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50484474&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	08/10/2026 22:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	08/10/2026 22:00
Publicación de estudios previos	08/10/2026 22:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	08/10/2026 20:30
Visita Registraduría	13/10/2026 11:00

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23/10/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26/10/2026 17:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	28/10/2026 22:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/10/2026 20:00
Audiencia de asignación de riesgos	30/10/2026 10:00
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	30/10/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03/11/2026 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	03/11/2026 19:00
Presentación de ofertas	09/11/2026 10:00
Apertura de las ofertas	09/11/2026 10:01
Informe de presentación de ofertas	09/11/2026 10:30
Publicación del informe de verificación o evaluación	12/11/2026 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/11/2026 17:00
Audiencia de adjudicación	24/11/2026 09:30
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/11/2026 22:00
Firma del contrato	26/11/2026 14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/11/2026 11:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/11/2026 11:00
Plazo de validez de la oferta	3 meses

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el Comité Evaluador, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación jurídica:** Sergio Eduardo Castro Parra - Servidor público del Grupo Contratos, Andrés Felipe Marín Devia - Servidor público del Grupo de Compras, Cesar Mauricio Martínez - Abogado Procesos Contractuales de JARGU S.A. Corredor de Seguros y María Fernanda Martínez León – Ejecutiva de cuenta de JARGU S.A. Corredor de Seguros.

- **Verificación financiera y evaluación económica**: Niurka Vanessa Rodríguez Suárez - Servidora pública del Grupo Compras, Angie Lorena Bello Cortés - Servidora pública de la Dirección Administrativa, María Yasmith Umaña Rodríguez – Servidora pública de la Gerencia Administrativa y Financiera, Cesar Mauricio Martínez - Abogado Procesos Contractuales de JARGU S.A. Corredor de Seguros y María Fernanda Martínez León – Ejecutiva de cuenta de JARGU S.A. Corredor de Seguros.

- **Verificación técnica y de experiencia y evaluación técnica:** Fabio Hernán Benítez Avilez – Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, Nancy Andrea Roa Gómez – Servidora pública del Grupo de Recursos Físicos, Cesar Mauricio Martínez - Abogado Procesos Contractuales de JARGU S.A. Corredor de Seguros y María Fernanda Martínez León – Ejecutiva de cuenta de JARGU S.A. Corredor de Seguros.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, el alcance a los mismos y las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, con sus adendas si las hubiere, para entregar la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y las evaluaciones técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme con la evaluación, dentro del cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los integrantes del Comité Evaluador de su designación, quienes deberán cumplir con sus funciones, recordando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la cual se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Andrés Felipe Marín Devia - Servidor público del Grupo Compras
Revisó: Camilo Andrés Torres Bustamante - Coordinador del Grupo Compras